

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintinueve (29) de abril de 2021.

Referencia: Radicado: 20001-31-05-001-2018-00234-00 Proceso Ordinario Laboral seguido por LUZ STELLA GUERRA GALLARDO, contra MODESTO OSPINO ESCORCIA Y RUTH MARÍA PALACIO DE CASTILLA

Está prevista para la fecha a las 03:00 P.M., la audiencia de CONCILIACION, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO en el presente asunto; sin embargo, antes de hora señalada el apoderado judicial del demandante solicitó su aplazamiento y reprogramación (fl. 56-57) argumentando que se fijó como hora de la diligencia las 03:00 de la tarde, mientras que en la citación que recibió del despacho por correo electrónico contenitiva además del link para unirse a la audiencia se le informó que la hora de iniciación sería a las 09:00 de la mañana, hora en la que se conectó a la sala virtual, encontrando que era el único participante de la reunión. Esgrimió también que para las 03:00 p.m. tiene programada otra audiencia en el Centro de Conciliación Paz Pacífico, además que, el demandado Modesto Ospino Escorcía le manifestó su imposibilidad de asistir a la diligencia por problemas médicos.

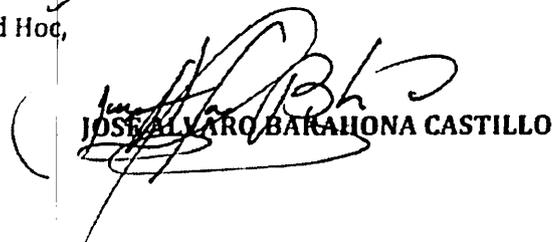
Se constató que le asiste razón al vocero judicial de la demandante, ya que por error involuntario de la secretaria del despacho la citación a la diligencia programada para la fecha, se realizó a las 09:00 A.M. generando así confusión en las partes respecto de la hora de la reunión virtual, para adelantar los actos procesales ordenados en el art. 77CPTSS. Por lo anterior, con el fin de garantizar el derecho de defensa y la asistencia de las partes a la diligencia, se accederá al aplazamiento solicitado, fijando como nueva fecha el viernes siete (7) de mayo a las 09:00 de la mañana, oportunidad en la cual se adelantará la audiencia ordenada en el artículo 77 del CPTSS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


CECILIA GUTIÉRREZ AVILA

El Secretario Ad Hoc,


JOSE ALVARO BARRAHONA CASTILLO